



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Abril seis (6) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/0415

El Informe de valoración Psicológica y la visita domiciliaria practicados por profesionales adscritos a la entidad, al menor JOSE MIGUEL VALENCIA ARBELAEZ, agréguese al expediente y póngase en conocimiento de las partes para los fines correspondientes. Se dispone la comparecencia a la audiencia de los profesionales que elaboraron los informes, por Secretaría envíese la citación respectiva.

Como el artículo 231 del CGP dispone que la audiencia solo podrá realizarse cuando hayan pasado por lo menos 10 días después de presentado el dictamen, no es posible llevar a cabo la audiencia programada para el próximo 19 de abril, pues para esa fecha solo habrán transcurrido 3 días hábiles desde la notificación del presente auto; es por ello que se reprograma para ser realizada el próximo 9 de mayo de 2022 a las 9:00AM

Es importante anotar que, si bien la norma prevé que el término de 10 días cuenta a partir de la presentación del dictamen, el precepto partía de la base que desde ese mismo momento quedaba a disposición de las partes en la Secretaría, pero en el contexto de la virtualidad, las partes solo tendrán la oportunidad de conocer los informes periciales a partir de la notificación del presente auto y es por ello que esos 10 días deben computar a partir de la notificación por estado del presente auto.

Como medida de saneamiento se ordena informar sobre la existencia del presente proceso a la **Defensora de Familia** de esta ciudad por si considera pertinente intervenir. Por Secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de7ff295edb3e2d1ca8122f7810e52b2d7b2b46352d9cbc99c2b24fe896df212**

Documento generado en 06/04/2022 11:32:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>